



DECRETO N° 2613/24

San Martín de los Andes, 09 DIC 2024

VISTO:

El Decreto 1833/24 de fecha 12/09/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto mencionado en el visto detalla que el Programa "Jóvenes en Comunidad" además de las actividades virtuales, contempla jornadas de integración provincial que se basan en encuentros presenciales en la Ciudad de Neuquén con jóvenes de toda la provincia.

Que el Sr. Carrasco Manuel Leg. N° 2819 fue invitado a participar y formar parte del programa mencionado, y en esta ocasión del 4° y último Módulo a realizarse, siendo este un encuentro presencial en la Ciudad de Neuquén Capital los días 10, 11, y 12 de diciembre del corriente.

Que es necesario designar en comisión de servicios al Sr. Carrasco Manuel DNI: 42.317.849 Leg. N° 2819, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, desde el día 10 de diciembre y hasta el 12 de diciembre del corriente inclusive.

Que todos los gastos referidos a la participación del programa, como traslado y alojamiento, serán cubiertos por la Subsecretaría de Juventud de la Provincia.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

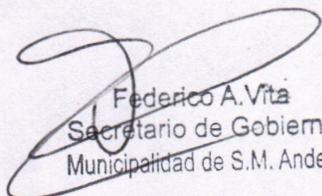
POR ELLO:

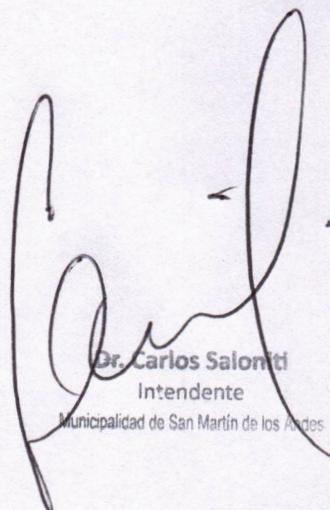
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicios al trabajador Carrasco Manuel Leg. N° 2819 perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a los efectos de participar del 3º módulo del programa de capacitación y formación "Jóvenes en Comunidad", en un todo de acuerdo al visto y considerandos del presente, viajando a la Ciudad de Neuquén Capital el día martes 10 de diciembre al mediodía y regresando a la localidad el jueves 12 de diciembre del corriente en horas de la tarde.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes